



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Cazalegas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre el periodo de información pública y de audiencia a los interesados por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el pleno.

El texto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presenta ninguna sugerencia o reclamación.

Cazalegas, 9 de julio de 2020.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-2857